

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

ARANJUEZ

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de 3 de noviembre de 2010, del concejal-delegado de Personal del Ayuntamiento de Aranjuez, sobre relación de admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir un puesto de jefe de los servicios técnicos municipales. Tribunal calificador y fecha de celebración.

Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el proceso selectivo para proveer un puesto de jefe de los servicios técnicos municipales de este Ayuntamiento, vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 220, de 14 de septiembre de 2010, procede:

Primero.—Aprobar la relación provisional de admitidos, que se eleva a definitiva al no haber ningún aspirante excluido al mismo, así como la comisión de valoración y la fecha de celebración.

Segundo.—Exponer las listas certificadas completas de aspirantes admitidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en la página web municipal, www.aranjuez.es

Tercero.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la relación de aspirantes admitidos y excluidos, indicando la causa de exclusión (no existe ninguno).

Cuarto.—A los aspirantes que no figuren en la relación se les concede un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no-inclusión expresa. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos de la relación de la oposición.

Admitidos

Don Juan Juan Frases. DNI: 21416113-P.

Excluidos

Ninguno.

Quinto.—De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, la comisión de valoración estará compuesta por los siguientes miembros, quienes deberán abstenerse en los casos establecidos en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente, podrán ser recusados por las mismas causas, de conformidad con el artículo 29 de la citada Ley.

Comisión de valoración:

Presidente:

- Titular: don Alejandro Rivera Cerro, director del Área Económico-Presupuestaria.
- Suplente: don Ángel Antonio Bravo de Lope, interventor municipal.

Secretaria: doña María del Carmen López Pérez, responsable de Recursos Humanos.

Vocales:

1. Titular: doña Adela Victoria Mari Gómez, directora de Personal.
Suplente: doña María Ángeles Santiago Luis, directora de Consumo.
2. Titular: don Leonardo Lafuente Valentín, oficial de la Policía Local.
Suplente: don Pedro Mejía Toribio, arquitecto municipal.

Séptimo.—La comisión de valoración queda convocada para la celebración de la primera fase de valoración el día 22 de noviembre de 2010, a las diez y treinta horas, en el Ayuntamiento de Aranjuez, Sala Ático.

Aranjuez, a 3 de noviembre de 2010.—El concejal-delegado de Personal, Ricardo Casas Tinahones.

(03/42.333/10)